



RIO GALLEGOS, 19 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.569/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 obra Nota interpuesta por la Lic. Sara OJEDA en su carácter de Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE mediante la misma solicita la cobertura de un cargo de Ayudante de Docencia Dedicación para la cátedra Enfermería en Alto Riesgo de 4º año de la carrera antes citada;

QUE tal requerimiento se funda en el uso de carpeta médica de la Lic. Doris CAPELLI, por lo que la Lic. Patricia VEGA asumió las instancias teóricas quedando pendiente las instancias prácticas que se realizan en el servicio de terapia intensiva del Hospital Regional;

QUE por tal motivo solicita la contratación de la Lic. Ana HARO;

QUE lo actuado cuenta con el aval del Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a Fs. 07 obra certificación de crédito presupuestario expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE posteriormente la Lic. Sara OJEDA informa que la Lic. HARO no puede hacerse cargo de dicha cátedra, por razones personales;

QUE en tal sentido recomienda la contratación a plazo fijo de la Lic. Sara GOMEZ;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Sara GOMEZ (C.U.I.L. N° 27-27842732-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse en el dictado de la cátedra Enfermería en Alto Riesgo de 4º año de la carrera Enfermería Universitaria, a partir del 19 de Junio de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 en la Disciplina: Ciencias Médicas – Subdisciplina: Medicina – Especialidad: Salud – Área: Salud Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-01).

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Sara GOMEZ percibirá por tal función una retribución mensual equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple en la División Salud.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. DEL TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

43



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

JUAN CARLOS BAHAMONDE
Jefe de División Despacho
UNPA UARG

ES FOTO DE LA FIRMA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 19 JUN 2007